



## H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO P R E S E N T E

A esta Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario, fue turnado el acuerdo suscrito entre el Sindicato de Trabajadores Académicos y la Universidad de Guadalajara, en el cual la Universidad se compromete a revisar y resolver las inconformidades presentadas en contra de las resoluciones de recurso de revisión emitidas por esta Comisión.

### RESULTANDOS

1. Que con fecha 15 de febrero de 2000, fue resuelto el recurso de revisión interpuesto por el C. GONZALEZ PEREZ J. REFUGIO, en contra de los resultados publicados el día 1 de octubre de 1999, emitidos por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior.
2. Que con fecha 8 de marzo de 2001, la Comisión Mixta de Regularización y Estabilidad Laboral, acuerda remitir a esta Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario, las inconformidades.
3. Que por conducto de la Coordinación de Relaciones Laborales; fueron turnados los expedientes y las resoluciones emitidas de los académicos que participaron en el Programa de Actualización de Categorías Académicas PROACTUAL, según convocatoria de fecha 14 de junio de 1999, y:

### CONSIDERANDO

- I. El C. GONZALEZ PEREZ J. REFUGIO señala como agravios lo siguiente: Que no le tomaron en cuenta varios documentos de manera cuantitativa y cualitativa, que le permitieran llegar a la categoría de Profesor Titular "A", tomando en consideración lo establecido en el artículo 21 apartado "B" del RIPPPA, por lo que solicita la corrección respectiva.
- II. Del estudio y análisis del material probatorio que obra en el expediente del recurrente se desprende que: solamente procede acreditar el elemento cualitativo referente a la participación en grupos técnicos de apoyo, en lo que respecta a la categoría de Profesor Titular "A", no reúne lo establecido en el artículo 21 apartado B fracción III del Estatuto del Personal Académico que a la letra dice: " Haber producido trabajos originales o bien haber concluido la dirección de diferentes tesis profesionales".



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Motivo por el cual se **ratifica** la resolución Núm. VIII/2000/332 de fecha 15 de febrero de 2000, en la que ratifica la categoría de Profesor Asociado "C".

III. Por lo anteriormente expuesto, con fundamento en las atribuciones conferidas a esta Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Consejo General Universitario y en el ejercicio de sus atribuciones consideradas en la Ley Orgánica, Estatuto General, Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico, Estatuto del Personal Académico y cláusula 15 del Contrato Colectivo de Trabajo 2000-2002, procede a resolver con las siguientes:

## PROPOSICIONES

**UNICA:** Se **RATIFICA** la resolución de Núm. VIII/2000/332 de fecha 15 de febrero de 2000, en la que ratifica la categoría de **PROFESOR ASOCIADO "C"**, a nombre del **C. GONZALEZ PEREZ J. REFUGIO**, adscrito a la Escuela Preparatoria No. 2 del Sistema de Educación Media Superior; por no reunir los requisitos necesarios para acceder de categoría.

En su oportunidad, ejecútense en los términos que señala la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

ATENTAMENTE  
"Piensa y Trabaja"

Guadalajara, Jal., 15 de junio de 2001

LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ  
PRESIDENTE

Q.F.B. FELICIANO CASTRO RAMOS

MTRO. PEDRO JAVIER GUERRERO MEDINA

MTRO. CARLOS JORGE BRISEÑO TORRES  
SECRETARIO

AV. JUÁREZ (Piso 11), S. J. C.P. 44100  
TEL. (01) 38-25-79-72, 38-26-25-85, 31-34-22-43  
31-34-22-22 EXTS. 2428, 2422, 2243  
FAX. 31-34-22-78 y 79  
GUADALAJARA, JAL. MÉXICO